



RESOLUCIÓN No. 0503 de 2020

26 MAYO 2020

“Por la cual se desagrega el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el Decreto 025 de 2020 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, “... El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”.

Que el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 del Capítulo 2, Título 1, Parte 9 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 establece que:

“(...) Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación:

Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ...”.

Que con la Resolución No. 0032 del 31 de diciembre de 2019, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia Fiscal 2019 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante Resolución 0425 del 21 de abril de 2020, la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación efectuó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020, acreditando recursos por valor de \$ 2.832.000 en el rubro A-08-01 “IMPUESTOS”, operación presupuestal que fue debidamente aprobada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2020-017972 del 8 de mayo de 2020.

Que mediante memorando 20200410134433 del 13 de mayo de 2020, la Dirección Administrativa y Financiera solicitó la desagregación presupuestal de dicha apropiación con el fin de contar con recursos para cumplir con el pago del impuesto



“Por la cual se desagrega el presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

predial para el año gravable 2020 de los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio ubicados en la Avenida Calle 26 N° 57-83 torre 8 piso 2 al 6.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el mencionado memorando, se hace necesario realizar la desagregación presupuestal en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la desagregación de los recursos del presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la subunidad 39-01-01-000 conforme al siguiente detalle:

DEPENDENCIA -000

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	VALOR
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 2.832.000
A	08					10	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 2.832.000
A	08	01				10	IMPUESTOS	\$ 2.832.000
A	08	01	02			10	IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 2.832.000
A	08	01	02	001		10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 2.832.000

ARTÍCULO 2. - Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro de la desagregación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 MAYO 2020

Mabel Gisela Torres Torres
MABEL GISELA TORRES TORRES
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas
Vo.Bo.: Carolina Iguarán Peña
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Proyectó: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

